



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 30 de agosto de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 0005864/2020, en el cual se solicita el llamado a concurso público y abierto para proveer UN (1) cargo de PROFESOR/A ADJUNTO/A, carácter EFECTIVO, Dedicación Exclusiva con destino al ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas relativos a la asignatura PRÁCTICAS A o B de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañante Terapéutico), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 80/2021 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la conformación del cargo de referencia.

Que Secretaría Administrativa certifico la disponibilidad de crédito.

Que las o los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la Ordenanza N° 09/2020-Consejo Superior - según ha dispuesto en todos sus Artículos- Reglamentar la Conformación de Tribunales para concursos de profesores, incluyendo participación de jurados en modalidad no presencial-.

Que la Ordenanza N° 06/2020 del Consejo Directivo - Reglamentó las actividades no presenciales o virtuales en todo el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR/A ADJUNTO/A, carácter EFECTIVO, Dedicación Exclusiva con destino al ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas relativos a la asignatura PRÁCTICAS A o B de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañante Terapéutico), según lo establecido por la Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior.

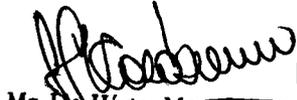
ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 27 de septiembre y 09 de noviembre de 2021, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Campus Universitario, Ruta 55 Extremo Norte, 2º Piso).

Las evaluaciones serán en modalidad no presencial en las distintas instancias: antecedentes, clase y oposición, mediante plataforma a utilizar pautada por los miembros del jurado.

El/la docente inscripta, deberá constituir domicilio electrónico el cual será requisito obligatorio, para notificaciones y actos administrativos correspondientes.

Corresponde Resolución D. N° 755/2021

///


Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABIANCA
Decano
FCEJS - UNSL


Abog. Pablo S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

///

-2-

ARTÍCULO 3º.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución N° 80/2021 del Consejo Superior:

TITULARES:

Especialista Hilda del Valle MAGGI (Universidad Nacional de San Luis)

Licenciado Esteban Gabriel ARIAS (Universidad Nacional de San Luis)

Licenciada Carla Noelia PORCEL (Universidad Nacional de Villa Mercedes)

SUPLENTE:

Especialista Graciela Carmen ANDRÉ (Universidad Nacional de San Luis)

Magíster Adriana Isabel MORÁN (Universidad Nacional de San Luis)

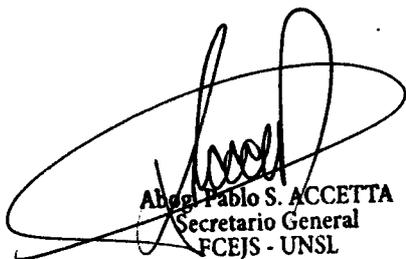
Especialista Elda Graciela CALDERÓN (Universidad Nacional de Villa Mercedes)

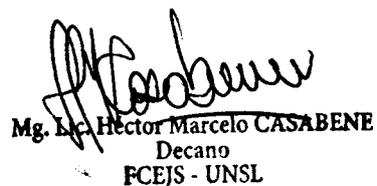
ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del o la aspirante importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 755/2021

FCEJS
red
mlt


Abog. Pablo S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL


Mg. Lic. Hector Marcelo CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL